

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos 839/1983, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda formulada por Justo Muñoz Inigo, debo condenar y condeno a los demandados Antonio Macías Núñez y José María Albarrán Caballero a que hagan efectivas al actor 70.177 pesetas más el 10 por 100 por mora. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde este momento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Martín García. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Macías Núñez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 31 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º E.º: El Magistrado.—2.083-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público que el día 9 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, lotes separados, de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 867 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Josefa Díaz González.

Uno. Bejo tipo A, destinado a local comercial, ocupa una superficie construida de 74 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 65,08 metros cuadrados, no tiene distribución interior, estando cubierto el porche y patio. Da su frente al viento Oeste, o sea, calle Madrid, donde le corresponde el número 48, y linda: al Este o espalda, Emilio Moreno Valera y Ana Martos Moreno; Norte o izquierda, entrando, calle Cádiz; Sur o derecha, vivienda 2 y en parte, zaguán de la escalera correspondiente a esta finca y a los números 2, 5 y 6, por la que tiene su entrada, con propia e independientemente puerta de acceso, y por su suelo, la vivienda 5 en planta alta. Inscrita en el tomo 59, folio 81, finca 6.722, sección de San Antón.

Cinco. Vivienda en planta alta tipo D, de superficie construida 72 metros 60 decímetros cuadrados y útil, de 65 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, solana y terraza. Linda: al Oeste o frente, calle Madrid; Este o espalda, Emilio Moreno Valera y Ana Martos Moreno; Norte o izquierda, calle Cádiz; Sur, o derecha, vivienda 6 y escalera de acceso correspondiente a las

viviendas 1, 2 y 6 y por el suelo, la finca 1. Tiene propia puerta independiente por la reseñada escalera. Inscrita al tomo 59, folio 83, finca 6.724, de igual sección.

Cada una de las fincas descritas tiene un porcentaje de 12 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble a efectos del prorrateo en beneficios y cargas sobre los elementos comunes.

Ambas fincas se integran en un edificio sito en Fuente de Cuba, del término de Cartagena, marcado actualmente con los números 48 y 48 de la calle Madrid, asentado sobre una superficie de 400 metros cuadrados.

La finca registral descrita número 6.722-N, sale a subasta por el precio tipo de un millón trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta (1.349.460) pesetas.

La finca registral número 6.724 descrita sale a subasta por el precio tipo de un millón doscientas veinticinco mil (1.225.000) pesetas.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.567-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Isebel Martínez Jara y don José Zubeldía Azuola, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Reyes Tebar Sánchez, doña María Escamilla Piñero, don Miguel Sánchez Ramos y doña Isabel Escamilla Piñero, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de abril del año en curso y hora de las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor

total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Planta sótano destinada a garaje con cuarto de aseo, de 458 metros 93 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 2.405, libro 224, folio 126, finca 14.031, valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.566-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 889 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Francisco Aracil Rimal y doña Josefa García Vidal, sobre reclamación de 546.449 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de abril del año en curso, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo fijo.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Piso 1.º derecha, letra E, en la 1.ª planta del edificio en Cartagena, calle Pintor Balace, escalera 4.ª, conocido por «Maria Victoria», de 112 metros cuadrados, inscrito al libro 32, folio 107, finca número 3.733, valorado en 1.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.565-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alzira (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417 de 1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Julián Muñoz Camarena, representado por el Procurador señor Clari, contra Vicente Martínez y C. Guillem, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que al final se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio acordado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho precio es de 873.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa situada en la ciudad de Alzira, calle de Santa Teresa, número 57, antes 59, de la manzana 15. Se compone de planta baja con dos pisos superiores, ocupando su solar una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de Salvador Cortés Fabregues; por la izquierda, de José Castillo Verdú, y por espaldas, la de José Castillo.

Inscrita a los tomos 178 y 441, libros 57 y 127, folios 153 y 44, finca 404.

Alzira a 14 de febrero de 1984.—La Juez de Primera Instancia, accidental, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario.—2.709-C.

ARRECIFE

Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Que en este Juzgado y con el número 8-1983, se tramitan autos de Caja Insular de Ahorros,

Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate contra don Dimán Dimanow, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja tiene una superficie cubierta de 77 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo, garaje y porche con pérgola de 14,65 metros cuadrados, no incluido en la superficie cubierta. La planta alta tiene de superficie cubierta 40,65 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, un baño, más terraza con pérgola de 11,50 metros cuadrados no incluidos en la superficie cubierta. Construida sobre un solar en Costa Tegulise, término municipal de Tegulise, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B; Sur, parcela D; Este, zona verde de protección de 3 metros que le separa de la calle de la urbanización; Oeste, zona verde que le separa de la parcela 222. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia José Kissler Aramburu.—El Secretario.—1.871-A.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 997/77-AN, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Rosa Canet Foix y doña Rosa Ribas Canet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 10 de abril a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Descritas como sigue:

A) «Casa sótano, bajos y piso en el número 14 de la calle la Mina de Castellar del Vallés, de 80 metros cuadrados.

Linda según inscripción primera: con fondo, Norte, con dicha calle Mina; derecha, saliendo Oriente, con casa y patio que queda del endedor; izquierda, Poniente, con otra casa y patio de don Pedro Rustiñol, y por detrás, Mediodía, con calle San Miguel. Según inscripción trece, con el camino antiguo de Sentmenar y camino que dirige al Manso Boadells, llamado hoy calle del Cementerio. Inscrita al tomo 673, folio 168, inscripción segunda, Ayuntamiento de Castellar, finca número 2.361.

«Urbana, terreno edificable sito en el número 9 de la calle Puig de la Creu de Castellar del Vallés, de 154,11 metros cuadrados. Linda: Norte, digo frente, Sur, en línea de 7,89 metros, con dicha calle Puig de la Creu; izquierda entrando, Oeste, con propiedad de Vicente Rovita; por la derecha, Este, con casa de Esteban Ribas, que pasa de Adela Ribas, y por el fondo, Norte, con línea de 7 metros 39 centímetros, con finca de Marcelino Tarres Gilio. Inscrita en el tomo 725, folio 219, inscripción segunda, herencia finca número 2.737, libro 79 de la ciudad de Castellar.»

C) «Una nave industrial de planta baja solamente, de superficie edificada 648 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, sita en Castellar del Vallés y construida sobre pieza de tierra de extensión 1 hectárea 32 áreas, hallándose enclavada en su parte Este y donde se junta el camino antiguo de Sentmenar y el camino llamado hoy calle del Cementerio. Linda: Poniente, con honores de don Pablo Mañosa y Clau Sella; Mediodía, con los de Matias Mir y Ribas, y con José Cañellas y Walls y Domingo Boadella Albat, y Poniente, Joaquín Torras Bogañá, y Norte, parte con este mismo señor Torras y parte con camino antiguo de Castellar del Vallés y Sentmenar. Inscrita en el tomo 701, folio 117, finca número 1.836, inscripción catorce, libro 78 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés.»

El embargo trabado sobre la finca descrita en primer lugar, número 2.361, se anotó preventivamente el día 2 de julio de 1980, al folio 170 vuelto del tomo 673 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés; el embargo de la finca descrita en segundo lugar, número 2.737, se anotó preventivamente aquel mismo día, al folio 220 del tomo 725 del archivo, libro 79 del mismo Ayuntamiento, y el embargo de la última finca número 1.836, se anotó preventivamente en igual fecha 2 de julio de 1980, al folio 129 vuelto del tomo 701 del archivo, libro 78 de igual Ayuntamiento.

Valorada en 2.000.000 de pesetas, la casa descrita antes bajo el inciso A).

Valorada en 6.000.000 de pesetas, la reseñada bajo el inciso B).

Valorada en 8.000.000 de pesetas, la finca reseñada bajo el inciso C).

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.579-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1137/80-V, por «Crédito Peninsular, S. A.», contra doña Encarnación Maldonado Rubí, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

•72. Piso 3.º, vivienda puerta 1.ª. En la 4.ª planta alta de la escalera número 13, del bloque de edificio integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 60 metros con 8 decímetros cuadrados. Coeficiente particular 2,32 por 100 y en general 0,480 por 100.

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.059, libro 395 de Cerdanyola, folio 39, finca 9.372-N, e inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.

Segundo lote:

•73. Piso 3.º vivienda puerta 2.ª. En la 4.ª planta alta de la casa número 13 del bloque de edificios integrado por las escaleras números 11, 13 y 15, de la avenida de la Primavera de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados con 8 decímetros también cuadrados. Coeficiente general 0,480 por 100 y particular 2,325 por 100.

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.058, libro 394 de Cerdanyola, folio 118, finca 9.373-N, e inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serats.—El Secretario.—1.476-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500 de 1982-D, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Bertrán Codina, doña María Dolores Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, en reclamación de 10.128.047,45 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación estable-

cido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

•Edificio apto para industria compuesta de planta baja destinada a fábrica y en parte una planta alta destinada a oficinas, con su terreno contiguo destinado a patios, está situada en el término municipal de Tona y ocupa en junto una superficie de 1.419 metros 105 decímetros cuadrados, de los que corresponde 525 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar; linda todo junto: al Sureste, en una línea de 64 metros 50 centímetros, con una faja de terreno destinada a zona vial; al Suroeste, en una línea de 41 metros 50 centímetros, con terrenos de la Cooperativa Industrial Muebles Pirineos; al Norte, en una línea de 62 metros, con tierras de Luis Vaqué, y al Noreste, en una línea de 5 metros, con un camino rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.171, libro 54 de Tona, folio 190, finca número 2.188, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

•Una porción de terreno apto para edificar sito en el término municipal de Tona, paraje denominado Les Goules, que ocupa una superficie de 1.498 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle o camino de reciente apertura; al Este y Sur, con el manso Torrellobreta, y al Oeste, con resto de finca, que se segregó de la propia señora doña Carmen Fábrega Roqueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.220, libro 56 de Tona, folio 102, finca 2.286, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

•Porción de terreno yermo y rocal de extensión 1.795 metros cuadrados, sito en Tona, en el paraje de la Merja de la casa Petit del Planell, y linda: a Oriente, Norte, Poniente, con resto de finca matriz que quedó de don Miguel de Planell y al Sur, con terreno propio de doña Coloma Muntada Quintana.

Inscrita a nombre del anterior propietario de don Miguel de Planell Guiteras, en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 700, folio 100, finca 59, inscripción 53. En la actualidad ya inscrita a nombre de doña Dolores Bertrán Codina a título de compraventa según escritura autorizada por Notario de Vic, inscrita al tomo 1.367, folio 81, finca 2.005, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 250.000 pesetas.

•Porción de terreno yermo y rocal, de extensión 1.864 metros cuadrados, sito en Tona en el paraje de la Marina, de la casa Petit del Planell, y linda: a Oriente, Norte y Poniente, con resto de finca matriz que queda de don Miguel de Planell, y al Sur, con el mismo resto de finca matriz que queda de don, digo, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.312, libro 59 de Tona, folio 69, finca número 2.475, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Barcelona 21 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.476-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1041/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 2.678.894 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de su valoración, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificios de los Juzgados), el día 11 de abril

próximo a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por «Gisa, S. A.», es la siguiente:

Número 21. Piso 4.º, puerta 4.ª. Vivienda que tiene una superficie de 78 metros 74 decímetros cuadrados, más 8 metros 92 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de varias dependencias y servicios. Lindante: por su frente, lugar de acceso con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y parte con dos patios de luces y la vivienda puerta 1.ª de la escalera 2.ª; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda 3.ª, de esta misma planta y escalera; por la derecha, con patio de luces interior; por el fondo, con la finca de don Luis Macía; por abajo, con el piso 3.º-4.º, y por encima, con el 5.º-4.º. Sitio en la avenida Marqués del Duero, 133, 135, 137, 139 a la calle de Picart, 1 y calle Teodoro Bonaplanta, 2.

Inscrita al tomo 1.320, libro 914, Sección 2.ª, folio 197, finca 47.276, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—873-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1983, primera, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Federico Vallet, S. A.» y «Bona Brisa S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1: Propiedad de «Federico Vallet, Sociedad Anónima».

Finca número 1 de la calle que desemboca a la riera Blanca, local en planta sótano de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 753, folio 243, libro 11, finca número 1.381, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Lote 2.

Entidad número 2.—Local comercial o tienda primera en planta baja, integrante de la casa escaleras A y B del bloque D, en Hospitalet, con frente a una vía pública, sin nombre, que desemboca a la riera Blanca, sin número de orden. Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet, folio 245, finca 1.382, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

mero 3.—Local comercial o en planta baja, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita en el

mismo Registro al tomo 753, libro 11, Sección Quinta, folio 247, finca número 1.383, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4.

Entidad número 75.—Vivienda en piso quinto, puerta segunda, del mismo sitio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro al tomo 765, libro 12, Sección Quinta, folio 141, finca 1.455, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 5.

Entidad número 86.—Vivienda en piso sexto, puerta primera, escalera A, de la misma finca que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 765 libro 12, Sección Quinta, folio 183, finca 1.466, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 6.

Entidad número 87.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, escalera A, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en el Registro 1 de Hospitalet, tomo 765, libro 12, Sección Quinta, folio 185, finca 1.467, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 7.

Entidad número 90.—Vivienda en piso sexto, puerta quinta, de la escalera A, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo registro, tomo 765, libro 12, Sección Quinta, folio 171, finca 1.470, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 8.

Entidad 21.—Vivienda en piso entresuelo, puerta segunda, escalera G, integrante de la casa, escaleras F y G del bloque D, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo registro, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 19, finca número 1.644, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 9.

Entidad número 35.—Vivienda en piso primero, puerta cuarta, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 47, finca número 1.658, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10.

Entidad número 46.—Vivienda en piso segundo, puerta tercera de la escalera G, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 89, finca 1.669, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 11.

Entidad número 48.—Vivienda en piso segundo, puerta quinta, en el mismo sitio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 73, finca número 1.671, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 12.

Entidad número 57.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 91, finca número 1.680, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 13.

Entidad número 85.—Vivienda en piso quinto, puerta sexta, del mismo sitio que

la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 147, finca número 1.708, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 14.

Entidad número 88.—Vivienda en piso sexto, puerta tercera, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 770, libro 14, Sección Quinta, folio 153, finca número 1.711, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de la Sociedad «Bona Brisa, Sociedad Anónima».

Lote 15.

Entidad número 24.—Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera A, del bloque A-2 del conjunto residencial sito en San Andrés de Llanvera, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Inscrita en Mataró, al tomo 1.895, libro 78, de San Andrés, folio 142, finca 3.486, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 16.

Entidad número 26.—Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera A del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.895, libro 78 de Llanveras, folio 150, finca 3.488, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 17.

Entidad número 28.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.895, libro 78 de Llanveras folio 158, finca número 3.490, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 18.

Entidad número 29.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, al tomo 1.895, libro 78 de Llanveras, folio 162, finca número 3.491, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 19.

Entidad número 30.—Vivienda piso quinto, puerta primera, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró al tomo 1.895, libro 78 de Llanveras, folio 166, finca número 3.492, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 20.

Entidad número 39.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, escalera B, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 202, finca número 3.501, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 21.

Entidad número 40.—Vivienda piso quinto, puerta primera, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 206, finca 3.502, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 22.

Entidad número 41.—Vivienda piso quinta, puerta segunda, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, al tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 210, finca número 3.503, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 23.

Entidad número 42.—Vivienda piso primero, puerta primera, escalera del bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 214, finca número 3.504, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 24.

Entidad número 43.—Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera A, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.895, libro 78 de San Andrés, folio 218, finca 3.505, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 25.

Entidad número 52.—Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79 de San Andrés, folio 5, finca 3.514, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 26.

Entidad 53.—Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró al tomo 1.900, libro 79 de San Andrés, folio 9, finca 3.515, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 27.

Entidad 54.—Vivienda piso segundo, puerta primera, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79 de San Andrés, folio 13, finca 3.516, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 28.

Entidad número 55.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79 de San Andrés, folio 17, finca 3.517, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 29.

Entidad número 56.—Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79, folio 21, finca número 3.518, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 30.

Entidad 57.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79 de San Andrés, folio 25, finca número 3.519, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 31.

Entidad número 58.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró al tomo 1.900, libro 79, de San Andrés, folio 29, finca 3.520, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 32.

Entidad número 59.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79, folio 33, finca número 3.521, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 33.

Entidad número 60.—Vivienda piso quinto, puerta primera, escalera B, bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 900, libro 79, folio 37, finca número 3.522, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 34.

Entidad número 61.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera B, del bloque A-3, del mismo sitio que la anterior. Inscrita en Mataró, tomo 1.900, libro 79, folio 41, finca número 3.523, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.718-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 2.878.611 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 12 de abril próximo, a las doce horas de la mañana. La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por «Promotora Tibidabo Sociedad Anónima», es la siguiente:

«Departamento número 14. Planta 3.ª, puerta A, de la casa Palas Atenea. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad,

calle Balmes, número 417-421, Casas Palas Atenea Afroditas, conjunto Olimpo (2.ª fase), de superficie 156 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada principal y otro de servicio, pasillos, distribuidor, comedor-sala de estar, con salida a la terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuatro de aseo, cocina, oficio, pequeña despensa y galería con lavadero. La terraza y galería miden 19,23 metros cuadrados. Linda: por su frente, de acceso; Suroeste, con rellano de la escalera en dos tramos, uno de ellos oblicuo, con caja de la escalera, con el departamento número 17 y con patio; por la derecha Sureste, con patio y con finca colindante Casa Zeus-Artemisa; por el fondo, Noreste, con la proyección vertical de zona de paso común lindante con la calle Balmes y con el departamento número 15, con rellano de la escalera; por encima, con el departamento número 18, y por debajo, con el departamento número 10 y con proyección vertical de zona de paso común lindante con la calle Balmes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 655, libro 655, folio 248, finca 32.783, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—874-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó Bergada en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Studi Cop, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Ríos Rosas, 45-B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de abril próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno, situado en término municipal de Santa Cristina de Aro, rural, de Romanya de la Selva, partida de Manso Miguel, formada por la parcela número 4 de la urbanización Sant Miquel de Aro, de una extensión superficial de 813,32 metros cuadrados, equivalentes a 21.526,94 palmos cuadrados. En el interior del cual existe edificado un chalet de planta baja, cubierto por tejado. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados, y además 4 metros 50 decímetros cuadrados de porche, contiene vivienda distribuida en recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.978, libro 39 de Santa Cristina de Aro, folio 208, finca número 1.967, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.150.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1984.—El Secretario Juan Mañé.—974-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1023/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Tronde, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 de la calle Gran Vía de Prat de la Riba, sótano primero y semisótano de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.370, folio 97, libro 284 de Cerdanyola, finca número 14.344. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

El infraescrito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, certifica: Que la Entidad actora, litiga en el presente procedimiento con el beneficio de pobreza.

Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, R. Foncillas. 2.706-C..

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1836/1983, primera instado por «Banco de Bilbao, S.A.», contra don José Margets Miquel y doña María Carmen Soler Vall, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de abril próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Casa destinada a vivienda, término de Poble de Claramunt, urbanización «El Xaró», de la localidad de Igualada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.023, folio 80 vuelta, libro 40 de la Poble de Claramunt, finca número 1.526, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

2. Terreno o solar, situado en término de Poble de Claramunt, paraje nombrado «Bals del Xaró» y «Pla de la Torre», figura trapezoidal, de superficie 805 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 910 del archivo, libro 38 de Poble de Claramunt, folio 93 vuelto, finca 1.365, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Terreno o solar para edificar, sito en término de Poble de Claramunt, paraje «Blas del Xaró» y «Pla de la Torre», de superficie 553 metros con 86 decímetros. Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 1.088 del archivo, libro 41 de la Poble de Claramunt, folio 134, finca 1.828, inscripción primera. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la siguiente finca:

Terreno o solar situado en término de Poble de Claramunt, paraje nombrado «Blas del Xaró» y «Pla de la Torre», de figura rectangular, mide 5 metros de ancho por 45 metros 50 decímetros de largo. Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 1.228 del archivo, libro 43 de la Poble de Claramunt, folio 58, finca 1.743, inscripción primera. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.707-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes Viñas Moncunill, he acordado, por providencia de fecha 22 de febrero actual, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, enunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la carretera de Sarriá, 125-129, escalera B, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 402, archivo, folio 214, libro 102 de Las Cortes, finca número 3.898, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.665-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 307/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Félix Sánchez López y doña María Teresa Sáez de Buruaga Dúo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes a crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se saquen a subasta

Habitación del lado izquierdo mirando por la fachada y derecha entrando por la escalera del 2.º piso de la finca que a continuación se describe y consta de comedor, gabinete con alcoba, dos dormitorios, cocina, pasillo y retrete. Forma parte de la casa sita en la Gran Vía de Flavio Briga de la villa de Bermeo. Referencia registral: Tomo 378, libro 77 de Bermeo, finca 591, folio 238, inscripción veintinueve.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—889-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1482/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra doña María Antonia Ocerín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 25 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Mitad indivisa del monte nombrado Arranoaspe en la jurisdicción de Dima con una superficie de 3 hectáreas y 26 áreas. Valorado en 1.049.720 pesetas.

Mitad indivisa de la casa llamada Palacio y sus pertenecidos en el término de la anteiglesia de Dima, señalada con el número 9, de 37 áreas, con un exceso de cabida de 10 áreas y pertenecido heredad Ellorbe, después de la segregación practicada mide 11 áreas. Valorada en 454.020 pesetas.

Una mitad indivisa casa pequeña de Larrinaga en el término de la anteiglesia de Dima y sus pertenecidos, el cerrado dedicado a manzanal, mide 8 áreas, la heredad Aldapea, mide 84 áreas y 70 centiáreas. La heredad Lizárraga, mide 14 áreas y 42 centiáreas, el Monte Aston-doa, mide 272 áreas y 92 centiáreas y el monte Uguesarmendi, mide 2.054 áreas. Valorada en 10.479.341,60 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.749-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra cooperativa de viviendas «Urbasa», en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 30 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda distinguida como de planta baja de la casa sin número de la calle Venturillena, en Guecho. Participa en el

valor total y elementos comunes con una cuota de tres enteros y cuarenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento. Tiene como anejo inseparable dos plazas de aparcamiento en la planta de sótano segundo, y un departamento trastero en la misma planta.

Valorado para esta subasta en la cantidad de 2.811.046,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2 750-C.

Don Wenceslao Díez Argal Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 740/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José María Salezar Fernández y Elena Rosaura Quiroga Rodríguez, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

La lonja primera izquierda, entrando del portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Encarnación, de Bilbao, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.748-C.

GERONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 488/83, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Marín Antón Domenech y doña Milagros Casado Fernández, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 403.598 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.ª, el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«27. Vivienda puerta 1.ª, en el piso 2.º, de la casa con entrada en la calle Segre, número 2, de la ciudad de Gerona, de superficie 77 metros 27 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, trastero, aseo, terraza y galería de servicio; lindante: Oeste, la vivienda puerta 1.ª de la escalera, carretera de Barcelona, 159, en la misma planta y zona exterior común; Norte, con dicha zona que separa de calle Segre; Este, la vivienda de la misma planta y escalera, puerta 2.ª y la escalera, y Sur, zona interior común. Tiene una cuota de participación de 0,9855 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.568, libro 4 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 4.ª, folio 226, finca 325.

Dado en Gerona a 11 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión El Secretario judicial, Rafael Seguer Benagues.—833-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 29/83, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Fábrica de Muebles Julia, S. L.» y «Muebles Julia, S. A.», por medio del presente edicto se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la fincas que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 4.500.000 pesetas

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.ª, el día 30 de abril próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta.

Pieza de tierra, cultivo seco, de 1 hectárea 70 áreas y 65 centiáreas, sita en la Celleria de Ter, en los parajes del Manso Balaguer, y que está formada por agrupación de parcelas 109, 110 y 116 del plano de la finca, levantado por el Ingeniero señor Giménez. Dentro de esta finca en su parte Sur, existe un edificio, nave industrial, de planta baja, destinada a fábrica de muebles, de forma en parte rectangular y en parte en el linde Suroeste de forma irregular, con un patio central; que tiene una superficie total construida de 3.864 metros 27 decímetros cuadrados, con una puerta principal en su fachada Este. Linde en junto: Norte, camino que las separa de las parcelas 11 y 113 del plano de la finca de donde se segregó, propia de los hermanos don José y don Joaquín Padrosa Bosch, y parte con el camino que la separa de la parcela 107 de la misma finca cultivada en arrendamiento a Ramón Pujolrás; Sur, con parcela 120, arrendada a Marcelino Prat con finca de Can Nan, y con resto de finca matriz en parcela número 122, que cultiva don José Bosch Vila, propia de «Industrias Burés»; Este, con acequia grande que la separa de las parcelas número 114, 115, 117 y 119 de la misma finca matriz, y Oeste, con camino que la separa de otras fincas, Manso Balaguer y Can Just, y de la parcela 108 de la finca matriz, de «Industrias Burés, S. A.».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, a tomo 1.868, libro 46 de la Celleria, folio 146 finca número 1.178-N cuádruplicado, inscripción novena.

Dado en Gerona a 11 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, María Jover Carrión. El Secretario judicial, accidental, Rafael Seguer Benages.—832-A.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.138 de 1978, seguidos a instancias del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda López contra la Sociedad «Coinve, S. A.», domiciliada en Madrid, en Andrés Mellado, 10, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

Terreno seco, con algunos algarrobos y en su mayor parte inculco o pastos, en término de Tibi, partida del Pla del aljibe a la casa o fuente del Lobo, punto conocido por El Toll. Mide 5 hectáreas 31 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 649, libro 63 de Tibi, folio 35, finca número 4.409. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta la cantidad referida, que es la tasada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a ter-

tomar parte en la subasta deberá usarse sobre la Mesa del Juzgado el 90 del tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.742-C.

HARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Cándido Sánchez Achirica, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Toloño, S. A.», con domicilio en Vitoria en calle del General Loma, número 4, segunda planta, bajo el número 142 de 1982, por medio del presente se sacan a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días las fincas que a continuación se insertan, formando cada una de ellas un lote distinto.

Fincas objeto de subasta

A) Local de negocio en la planta baja o firme del edificio «Parque Florida Alta», de Haro, en la Vega, extensión 218 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada que da al parque de la Florida Alta, a través del porche cubierto. Linderos: Norte, portal, zaguán, caja de escalera número 1, cuarto de aseo de señoras y porches; Sur, solana; Este, porche cubierto por donde tiene su entrada; y Oeste, paso común sin cubrir. Cuota cuatro enteros y medio por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.552, libro 197, finca 16.980. El tipo para esta subasta es de 3.000.000 de pesetas.

B) Local comercial distinguido con el número 3, situado a la derecha entrando del portal, en la planta baja de la casa señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 67 metros 31 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la común del edificio, y linda: Al Norte, con finca de «Toloño, S. A.» destinada a jardines comunitarios y accesos y aparcamientos y con caja de ascensor y escalera; Sur, con calle Castillo San Adrián; Este, con casa propiedad de la comunidad de propietarios del polígono Ariznavarra, y Oeste, con portal y con cajas de portal y escalera. Cuota: Tres enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.877, libro 10, Sección 22, folio 168, finca 372, inscripción segunda. Sito en Castillo de San Adrián, de Vitoria.

El tipo para esta subasta es de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la calle Tenerías, sin número, el próximo día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas con-

signaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas por cada lote.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro a 20 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.744-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Construcciones Gilcón, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.574.218 pesetas de principal, intereses, comisiones, gastos y costas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta las fincas hipotecadas, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 2-A. Local comercial en planta baja, de la casa número 5, de la calle Salamanca, en Logroño.

Valorado en 850.000 pesetas.

Número 19-C. Semisótano comercial de la casa número 98, de la avenida de Burgos, en Logroño.

Valorado en 875.000 pesetas.

Número 20-A. Local comercial en planta baja, de la casa número 98, de la avenida de Burgos, en Logroño.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 20-B. Local comercial en planta baja, de la casa número 98, de la avenida de Burgos, en Logroño.

Valorado en 875.000 pesetas.

Número 57-A. Semisótano comercial, de la casa número 100, en avenida de Burgos, de Logroño.

Valorado en 875.000 pesetas.

Número 58-A. Local comercial en planta baja, de la casa número 100, en avenida de Burgos, en Logroño.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—834-A.

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.270.1975-F. sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Alas Pumariño, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco Giménez Rumi y don Joaquín Giménez Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de Primera Instancia de Almería, se ha señalado el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca: Hacienda en término de Níjar, barrio de Campo Hermoso, se conoce por «Cortijo de Los Nietos», y se compone de lo siguiente:

a) Casa en planta baja con una camarilla que se conoce por casa principal de «Los Nietos» y tienda, y se ignora su cabida, y linda: Levante, Francisco García García y este caudal en parte que se adjudicó a don Joaquín Jiménez Rumi; Norte, ensanche y Manuel Martínez, y Poniente, tierras de esta ciudad que se adjudicaron a don Francisco Giménez Rumi, y Sur, o frente, ensanche donde tiene su puerta principal de entrada al Sur y la tienda al Levante y dos puertas al Norte del cortijo y corral junto al aljibe de «Los Nietos» y la mitad del sequero lado de Poniente, en el mismo sitio de la cortijada de «Los Nietos».

Otra casa en el mismo sitio conocida por la de «La Escuela», con seis habitaciones, que mide 52 metros cuadrados, linda: Al Norte, ensanche; Levante, tierras de este caudal, que se adjudican a don Francisco Giménez Rumi; Sur, el mismo don Francisco Giménez Rumi y don Francisco García García, y Poniente, don Manuel Martínez Martínez.

b) Tierra de riego y secano, conocida por huerta de «Los Nietos», Poniente. Su cabida es de 4 hectáreas 48 áreas 16 centiáreas y 25 decímetros cuadrados; linda: Levante, este caudal en parte se

adjudicó a don Joaquín Giménez Rumi, la noria, la balsa y casa cortijo antes descrita, Manuel Martínez, Francisco García García y herederos de Adela López; Norte, camino de «Los Nietos», que la separa de la parcela segregada y vendida a don Alonso García, y Poniente, doña María Pelegrín y barranquillo de la Grilla, y Sur, la rambla arterial.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.308, libro 214 de Níjar, folio 76 vuelto, finca número 12.335, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.727-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.388 de 1982, a instancia de don Fernando González Zayas, contra don Ramón García López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados al demandado, que se describen así:

Finca número 13.332. «Urbana. 2. Local comercial en la planta baja, que en orden de construcción es la 1.ª, de la casa en la calle de Cardeñosa, número 37, de Madrid. Linda: por su frente o entrada, calle de Cardeñosa; derecha, entrando, finca número 19, de la calle de Miguel de la Roca; izquierda, portal de la casa, caja de escalera y local destinado a aparcamiento de igual planta, y fondo, finca número 21, de la calle de Miguel de la Roca. Comprende una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota 13 enteros 50 centésimas por 100.»

Finca número 13.336. «Urbana. 4. Vivienda 1.ª izquierda o letra B, en la planta 1.ª, que en orden de construcción es la 2.ª, de la casa en calle de Cardeñosa, número 37, de Madrid. Mirada desde la calle de Cardeñosa. Linda: frente, con dicha calle; derecha, finca número 19, de la calle de Miguel de la Roca; izquierda, vivienda derecha o letra A, de la misma planta, meseta de la escalera izquierda, vivienda derecha, digo, por donde tiene su entrada, y caja de la escalera, y fondo, patio de la casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza y comprende una superficie de 47 metros 6 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene derecho de uso y disfrute de la parte de terraza del patio que tiene asignada. Cuota 9 enteros 75 centésimas por 100.»

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de la número 13.332, que es la primera en 1.800.000 pesetas, y la número 13.336 que es la segunda en 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1984, a las doce horas.

Su tipo será el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que

queda, digo, respecta a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.418-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.527/1983-B-1, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de 1.000.000 de pesetas cada una de las dos viviendas ubicadas en Parla, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22, urbanización Fuentebella, bloque 42:

1.ª Piso segundo D, que mide 53,40 metros cuadrados. Tiene tres habitaciones, comedor, etc. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 309, libro 225, folio 46, finca número 17.221.

2.ª Piso tercero D, de igual dimensión y características que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 58, finca número 17.229.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, 1, Madrid) el día 4 de abril de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar antes el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—En el Juzgado pueden verse las certificaciones del Registro y descripción detallada de los pisos.

Quinta.—Puede pujarse para ceder a tercero.

Sexta.—Los gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el remate en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez.—El Secretario.—2.829-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 618/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Tomás Martín Pérez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.528.912 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En Las Palmas de Gran Canaria, calle República Dominicana, número 33, vivienda en planta 7.ª, letra B, de 80,87 metros cuadrados útiles y 99,28 metros cuadrados construidos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 2, al tomo 1.433, libro 676, folio 10, finca 48.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.678-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra don Martín Liesta Serra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 8.180.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende, en todo lo que se menciona, a lo que menciona

aan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a edificación, situada en el término municipal de Figueras, urbanización llamada «El Ensanche», que integra las señaladas con los números 101 y 102 en el plano de la urbanización que se encuentra a mano derecha del final de la calle Tapia, en dirección a Vilabertrán, con frente a una calle de la urbanización cuya medida superficial en conjunto es de 232,30 metros cuadrados. Linda, izquierda, entrando, con zona verde; derecha, camino; frente, calle de su situación, y fondo, con parcela número 103 y zona verde.

Sobre la referida finca se halla levantada una casa con frente a la calle Compositor Serra, número 3, construida sobre las parcelas 101 y 102 del plano de la urbanización, de medida superficial de 232,30 metros cuadrados cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.010, libro 186, finca número 9.124, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—535-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1373/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Carlos Casanova Márquez y doña María Flor Rocha Larriba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 1.050.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Finca 256. Apartamento número 832, situado en la planta 8.ª, de apartamentos y 9.ª del bloque o zona C), del referido complejo, situado en el complejo turístico «Los Molinos», ampliación de Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, pertenecien-

te al Registro de la Propiedad de Teide (Gran Canaria).»

Inscrito por su antetítulo en el tomo 876, libro 150 de San Bartolomé, folio 55, finca número 12.972, inscripción segunda.

Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—538-3.

En virtud de lo acordado en proveído de este día, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, recaído en autos número 260/1978, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don José Barreiro-Melro contra don José Antonio Gutiérrez Marchante y otros, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas en término municipal de Jerez de la Frontera:

1. Edificio comercial señalado con el número 1, en la unidad residencial sita en la carretera de Jerez a Cortes, frente al cuartel existente en dicha ciudad. Consta de planta baja. Comprende el solar una superficie de 217 metros y 14 decímetros cuadrados, ocupados por la edificación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 826, libro 45, Sección Segunda, folio 233 vuelto, finca 7.193, inscripción segunda.

Dicha finca con posterioridad a la constitución de la hipoteca, se dividió en cuatro, pasando a ser las números 9.251, 9.253, 9.245 y 9.257.

2. Edificio comercial señalado con el número 2, en la Unidad Residencial alta en la carretera de Jerez a Cortes, frente al cuartel existente en dicha ciudad. Consta de planta baja, y comprende el solar una superficie de 217 metros y 14 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 826, libro 45, Sección Segunda, folio 235 vuelto, finca 7.195, inscripción segunda.

Expresada finca fue también dividida con posterioridad a la constitución de la hipoteca, en cuatro fincas, las números 9.251, 9.253, 9.245 y 9.257.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase al que corresponda de Jerez de la Frontera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 7.193 y 7.195.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabiduría de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El remate puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—536 3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado pendiente autos número 201/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de «Laing, S. A.», contra el Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa se a subasta por el precio de que se dirá después, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

1.ª Fincas número 2.—Local situado en el segundo sótano del llamado primer cuerpo del edificio, denominado garaje segundo o blanco, con entrada por la calle de Paraguay, sin número, en Madrid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 2.623,84 metros cuadrados. Dispone de acceso por la rampa de entrada y salida, y por la escalera de peatones. Linda: Por su frente, entrando, con muro de cerramiento; por su derecha, entrando, con muro de cerramiento Oeste y cuarto de servicios comunes; por la izquierda, entrando, con muro de cerramiento Este, y por el fondo, con muro de cerramiento Sur. Está destinado a garaje, susceptible de división de plazas o aparcamientos. Tiene asignado en los elementos comunes, la cuota de 15,145 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 748, folio 28, finca número 390.

Valorada para la subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2.ª Fincas número 72.—Es el llamado cuerpo de superficie de edificio, designado con el número 5, en la escritura de propiedad horizontal, que es un edificio destinado a oficinas, situado en la calle Guatemala, con el número 18, en Madrid, compuesto de planta baja diáfana, porticada con el núcleo de acceso al mismo y dos plantas más. Tiene de superficie construida 1.181 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando Norte, con la urbanización que la separa de la calle Guatemala; por su derecha,

con la urbanización que la separa de la calle de Paraguay; por la izquierda, rampa de acceso al garaje y cuerpo de edificio número 6, y al fondo, con espacio libre de la urbanización y casa número 29 de la calle Costa Rica.

Le corresponde en los elementos comunes, la cuota de 6,819 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 750, libro 10-6.ª, folio 61, finca número 640.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Salen a subasta como lotes independientes.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.726 C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1878/80, a instancia de «Fitasa, Financiaciones Generales del Tajo, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra otros y doña Juana de las Heras Martínez, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1493 de la misma expedida por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Parcela-solar en el término municipal de Parla, al sitio de la Vereda de Casasola, camino ancho de Pinto y camino de las Olivas. Linda: al Norte, Angel Redondo Blasco; Sur, calle de Vicente López; al Este, Miguel Lucio Casasola, y al Oeste, Juan Serrano Obra. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido mediante declaración de obra nueva la siguiente casa: en el término municipal de Parla, calle Vicente López, número 7. Superficie 48 metros cuadrados y el resto se destina a patio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.222, libro 206, folio 113, finca 16.020.

Tasada en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.441-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1347 de 1981, por don Cruz Martínez Solera, ahora sus herederos, contra doña Gabriela Rocío Corral Penna y don Edmundo Arrochet Loshe, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Finca que se subasta

Vivienda señalada con la letra F, de la planta 8.ª, del edificio en calle General Gallegos, número 1, de Madrid, en cuyo inmueble está señalado con el número 75; ocupa una superficie de 51 metros 1 decímetro cuadrado, compuesta de vestíbulo de entrada, sala de estar, comedor, un dormitorio doble, cocina y cuarto de baño completo. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con pasillo de distribución y vestíbulo de la planta; al Este, con hueco de escalera general, oficio del piso y vivienda letra G de la misma planta, y Oeste, vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción 6.ª, del tomo 154 del Archivo, libro 121 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 114, finca número 7.699.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—533-3.

En virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.580 de

1982-L, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaña, contra «Clima Auto Ferros, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: pesetas 27.871.886), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Nave industrial señalada con el número 301 del plano general, a los sitios de vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de la Moraleja. Tiene forma de polígono irregular y consta de dos plantas que ocupa cada una 700 metros cuadrados aproximadamente. El solar tiene una extensión de 1.350 metros cuadrados aproximadamente, siendo su forma también la de un polígono irregular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave número 302; por el Sur, con acceso a la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, y por el Este, con terreno de la finca matriz. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. El muro medianero es mancomunado con la nave colindante. La referida calle particular desemboca al paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 540, libro 50 de Humanes, folio 23, finca 4.650, inscripción tercera.

2. Nave industrial señalada con el número 302 del plano general, a los sitios de vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Consta de una sola planta y ocupa una superficie aproximada de 880 metros cuadrados, siendo de forma rectangular. Linda: Al Oeste, con calle particular denominada de Toledo Saiz, por donde tiene su entrada; por el Norte, con nave número 303; por el Sur, con nave número 301, y al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería es de hormigón cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; la fachada de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo y libro citados, folio 25, finca 4.651, inscripción tercera.

3. Nave industrial señalada con el número 303 del plano general, a los sitios de vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de la Moraleja. Consta de una sola planta y ocupa una superficie aproximada de 862 metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave número 304; por el Sur, con nave número 302; al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería es de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro citados, folio 28, libro 4.652, inscripción tercera. Nave industrial de planta baja, se inscribe con el número 304 del plano general.

ral, a los sitios de vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de la Moraleja. Ocupa una superficie aproximada de 837 metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con naves números 305 y 206; por el Sur, con la nave número 303; por el Este, con terrenos de la finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo encima del cual hay una entreplanta con destino a oficinas, y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave; todo lo cual tiene unos 55 metros cuadrados. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo con cara vista y las medianerías son mancomunadas, digo de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo y libro citados, folio 31, finca número 4.653, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 9 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 6.750.000 pesetas, respecto de la finca 4.650; el 10 por 100 de 4.500.000 pesetas, respecto de la finca 4.651; el 10 por 100 de la cantidad de 4.500.000 pesetas, respecto de la finca 4.652; el 10 por 100 de la cantidad de 4.500.000 pesetas para la finca 4.653, todas cuyas cantidades sirvieron de tipos para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.729-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.393 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra otros y don Angel Arcos Agudo, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes in-

muebles embargados al referido demandado, y que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 5 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en planta baja de la casa número 37 de la calle San Antonio de Padua, de esta capital. Ocupa una superficie de 141,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 770, folio 160, finca número 32.149.

Tipo de la presente subasta: 5.669.600 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuel Carmena.—El Secretario.—2.633-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.627 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Cantábrico, S. A.», representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez contra «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Nave de almacenamiento de materiales de la Sociedad, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Consta de una sola planta, siendo su estructura y cubiertas metálicas y sus paredes de ladrillo doble hueco. Tiene servicios de agua y luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.228, libro 468, folio 38, finca 24.244, inscripción cuarta.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca: 12.500.000 pesetas.

Nave para almacenamiento de materiales de la Sociedad propietaria, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Consta de una sola planta, siendo su estructura y cubiertas metálicas y sus paredes de ladrillo doble hueco. Dentro de la misma existe una dependencia que se destinará a oficina y otra para servicios. Tiene servicios de agua, luz y electricarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.211, libro 454, folio 100, finca 23.561, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca: 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez Manuela Carmona.—El Secretario.—2.728-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.287/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Vázquez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.423.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Madrid, calle Galeón, número 7, 5.ª C, del bloque sito en Madrid-Barajas. Superficie 70 me-

tros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 144, folio 105, libro 110, finca número 9.834, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.845 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.836, letra A, de 1980, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra la Entidad «Torrepista, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Número 7, piso 2.º-A, situado en la parte posterior del mismo bloque. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical, resto de la finca matriz yrellano de la escalera; a la derecha, entrando, proyección en vertical a fachada Este; a la izquierda, entrando, piso letra B y proyección en vertical a fachada Oeste, y al fondo, proyección en vertical a fachada Norte. Le corresponde una cuota del inmueble y en los elementos comunes y participación en los beneficios y cargas de tres enteros 530 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.449, libro 302, folio 190, finca 23.397, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.731-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.271-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Vistasierra», venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día Sociedad Anónima», se ha acordado la 10 de abril de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.908.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Sangenjo, 27.—18. Piso 3.º, letra B, situado en la planta 3.ª, sin contar las dos plantas de sótano, la entreplanta y la baja, de la casa sita en Madrid, calle Sangenjo, número 27. Consta de un salón-comedor, vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina, terraza tendadero, terraza en dormitorio y terraza en salón, y como anejo el trastero número 29, situado en la planta de sótano 1.º. Linderos: Norte, espacio aéreo sobre acera o zona verde; Sur, espacio aéreo sobre acera o zona verde y acceso a portal de planta baja; Este, espacio aéreo sobre acera o zona verde, y Oeste, escalera, vestíbulo de ascensores, ascensor y piso letra A de la casa número 27. Está dotado de los servicios e instalaciones generales del edificio, de agua fría, gas, electricidad, ascensores, telefonía interior y portero eléctrico, canalizaciones de telefonía exterior, antena colectiva de TV y FM, redes generales interiores de calefacción y agua caliente por central térmica, saneamiento vertical y conductos verticales de ventilación. Comprende una superficie privativa de 99 metros y 50 decímetros cuadrados, más 6 metros y 40 decímetros cuadrados de su trastero y de 19 metros y 94 decímetros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 125 metros y 84 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota: Un entero y seis centésimas por ciento en la división horizontal del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.196, libro 834, folio 185, finca 56.478, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.637-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.319-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Manuel Perucha Pérez e Isa-

bel González González, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.435.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle López Gras, número 23.—Piso 5.º derecha, de la casa en término de Madrid, antes Vallecas, con fachada principal a una plaza de nueva apertura, señalada con el número 2 del plano de parcelación de la ampliación del barrio de Santa Ana. Está situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar la baja, a la derecha según se sube por la escalera. Consta de pasillo, cuarto de aseo, cocina, terraza, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 49 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la caja y meseta de la escalera; por la derecha, entrando, con terrenos de la finca matriz de la que procede el solar de esta casa, destinado a plaza; por la izquierda, con el piso centro derecha de la misma planta, y por la espalda, con resto de la referida finca matriz de procedencia. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa y en el solar, además elementos comunes y gastos también comunes es de cuatro enteros ciento sesenta y siete milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 479, folio 227, finca número 30.890, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edito en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.642-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.088/1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 6 de abril próximo y hora de la tarde de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, Madrid, advirtiendo a las partes:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), urbanización Humanes, bloque 29.

Urbana.—Piso séptimo, letra D, del bloque número 29 que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 753, libro 152, folio 103, finca número 13.214, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena.—El Secretario.—2.635-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis Sánchez Primo, doña Christianne Lamarche, don Julián Sánchez Primo y doña María Carmen Cano Gómez, sobre reclamación de 900.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.431.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Arganda del Rey (Madrid): Avenida del Ejército, 5, portal número 10.

Número treinta y nueve.—Vivienda B de la 4.ª planta, que mide 75 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, vivienda C de esta planta y patio común; derecha, entrando, patio común y vivienda A de la primera planta del portal número 9; izquierda, rellano, hueco de escalera y vivienda A de esta planta, y fondo, de hermanos Sánchez Primo. Cuota: 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.714, libro 273, folio 64, finca número 22.518, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.646-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.490/82-82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Carlos J. de la Mata Consuegra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Móstoles, calle Viena, 10, 37.—Piso primero, letra A del portal número 2 del bloque C, en término de Móstoles, Madrid, al sitio del Barrero, hoy calle Viena, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 79,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con medianería del portal número 1 y patio de luces. Le corresponde, como anejo inseparable una participación de una docientas sesenta y cuatro avas parte en el resto de la finca de donde se segregaron los solares sobre los que se edificaron los tres bloques en que están integradas las 264 viviendas y locales privativos, entre los que figura la vivienda que se describe, cuyo resto, que ocupa una superficie de 5.593 metros 79 decímetros cuadrados y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, antes Getafe, al tomo 2.243, libro 231 de Móstoles, folio 124, finca número 21.474, inscripción 1.ª, quedó destinado a zonas de expansión para uso y disfrute de los propietarios de todas y cada una de las restantes 264 viviendas y locales privativos. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del bloque de 1,01 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte del 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.309, libro 516 de Móstoles, folio 34, finca número 45.258, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.647-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 580-A/83, a instancia del Procurador señor Pinto Maraboto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas Almassera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Almacera (Valencia), calle Cervantes.

A) 24. Vivienda en 4.ª planta alta, tipo E, puerta número 23 del zaguán número 4 de la calle Cervantes. Tiene una superficie construida de 122 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de escalera y patio de luces y vivienda puerta 22; derecha, mirando a la fachada del edificio, vivienda puerta 24; a la izquierda, patio de luces, vivienda puerta 22 y chaflán de las calles número 59 con la calle en proyecto número 4, y al fondo, calle en proyecto número 4. Porcentaje 1,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.123, libro 30 de Almacera, folio 47, finca 3.679, inscripción segunda.

B) 38. Vivienda en la 2.ª planta alta, tipo C, del zaguán número 2 de la calle Cervantes, puerta número 5 de la escalera. Tiene una superficie construida de 103 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle Cervantes; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta número 6; izquierda, vivienda puerta número 7 del zaguán número 4 de la calle Cervantes y patio de luces, y al fondo, escalera y rellano de la misma. Porcentaje: 1,20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.123, libro 30 de Almacera, folio 71, finca 3.691, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.141.951 pesetas, para la finca

número 3.679 y 956.750 pesetas, para la finca número 3.691, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.679-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecados 1801 de 1979, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel del Estal y Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso 1.º derecha, de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa, se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación a la que tiene tres huecos, izquierda, entrando, piso izquierdo de igual planta, rellano de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería de la casa por donde tiene cuatro huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.347 del archivo, libro 628 de la sección 3.ª, folio 88, finca 32.758, inscripción segunda.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 24 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.568-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Mercedes Moreno Sánchez y Luis Sevillano Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que a final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para al presente al suma de 1.200.000 pesetas, que es el 75 por 100 del de la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En Villalba, Urbanización Villalba, bloque 1, portal 10. Piso 2.º, puerta número 3 del portal 10. Está situado en la 2.ª planta alta del portal antes mencionado. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Tiene un anejo inseparable el trastero segundo número 3, de 36 metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 10. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.496, libro 104, folio 11 vuelto, finca número 6.275, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.638-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 532-80 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don

Antonio Córdoba Elena y Emilia Elena Gutiérrez, sobre reclamación de 850.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo a la presente la suma de 375.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación antes expresado.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Parla: Bloque XV, portal 2, Urbanización Parla III, piso 4.º, número 1 del portal 2 del edificio en término de Parla, al sitio de los Barriales, denominado bloque XV de la Urbanización Parla III.

Está situado en la planta 4.ª del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados. Se halla distribuido en vestíbulo, comedor—estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero; y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, con la calle de Sevilla; por la derecha, entrando, piso número 4 del portal número 3 del edificio y patio de luces; por la izquierda, con hueco de la escalera y piso número 2 de la planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de su escalera, piso número 4 en su planta y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de un entero seiscientos setenta milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.268, libro 236, folio 31, finca número 18.448, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario 2.836-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 557 de 1983 se siguen autos al 131 de la Ley Hipotecaria de la Caja de Ahorros y Monte de Madrid, representada por

el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de 510.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.280.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que se entenderá también que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Urbanización «Las Heras II», bloque 3.

Número nueve.—Piso 2.º, señalado con el número 1, situado en la planta 3.ª en orden de construcción.

Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda, bloque número 4, y fondo, terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros dieciocho centésimas por ciento (5,18 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo número 555, libro 425, finca número 35.511.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—2.641-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Gayá Dalmáu y su esposa, doña Francisca Baños Cánovas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 2.137.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

En Madrid: Calle Bravo Murillo, número 129.

Piso segundo derecha interior, de la casa sita en esta capital, calle Bravo Murillo, número 129, con acceso por la escalera B, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caía de ascensor y escalera; por la izquierda, entrando, con la medianería izquierda de la casa; por la derecha, con el patio al que tiene varios huecos y el piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, con el testero del edificio. Elementos comunes de 2,91 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta capital, al tomo 1.569, folio 72, finca número 89.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.632-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.888/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Eugenio García Bonastre y doña Elena Ramos Varela, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Número catorce.—Vivienda primera, letra A, integrante de la casa en el término municipal de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número de orden, hoy calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6. Está situada en la planta primera y tiene su entrada por el portal uno, hoy número seis. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda primera, letra D, del portal uno, hoy seis, y con patio de luces; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda primero B del portal uno, hoy seis, y por el fondo, con la calle de San Antolín, hoy Lago Tiberiades. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedor. Ocupa la superficie construida de 65 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación en total del valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,68 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.544, libro 227 de Parla, folio 236 finca número 18.988, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.830-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 535/B de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Estherma, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril de 1984 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.312.500 pesetas, cada una de las fincas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 1.312.500 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra, en relación a las fincas a subastar, en Secretaría, a disposición de los postores.

Séptima.—Que las fincas a subastar son las siguientes:

Descripción de las fincas

En Arganda del Rey: Calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque 7, portal 6.

Número siete.—Vivienda B de la primera planta, que mide 72 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo, además de una terraza abalcanada en la fachada Sur del edificio. Linda: frente, rellano, vivienda A de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, rellano, hueco de escalera, vivienda D de esta planta y patio común; izquierda, calle particular, y fondo, vivienda A de la primera planta del portal número 2 y patio común.

Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de un entero y cinco centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.688, libro 266, finca número 21.981, inscripción segunda.

Número diecinueve.—Vivienda B de la cuarta planta, que mide 72 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo, además de una terraza abalcanada en la fachada Sur del edificio. Linda: frente, rellano, vivienda A de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, rellano, hueco de escalera, vivienda D de esta planta y patio común; izquierda, calle particular, y fondo, vivienda A de la primera planta del portal número 2 y patio común.

Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de un entero y cinco centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, finca número 21.993, inscripción segunda.

Madrid, 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.844-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos sobre secuestro 794/1983, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Sociedad Inmobiliaria Zamorano, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes que se dirán:

En Guadarrama (Madrid), edificio destinado a restaurante y hotel a los sitios llamados de la Frontera o del río de los Gamones y del Hijoel, designado con letra A en plano de parcelación de la finca matriz, con dos plantas de 982 metros cuadrados la baja y 528 metros cuadrados la primera, destinándose el resto del terreno hasta 16.032 metros cuadrados a zona ajardinada privada, piscina, aparcamiento, viales y otras zonas ajardinadas afectadas por el Plan Parcial de Urbanización de Guadarrama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 893, libro 47, folio 150, finca 3.100, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 12 de abril de 1984, a las doce horas, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de San Lorenzo de El Escorial, sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verifica-

rá a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplididos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.708-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1983, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderama, contra don Mateo Castelló Rubert y su esposa, doña Rosa Elvira Lozano, y don Rafael Elvira Lozano y su esposa, doña Concepción Ranz García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio convenido en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que garantizan el crédito hipotecario que se reclama, que después se describirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 17 de abril de 1984, a las once treinta horas de su mañana:

Inmuebles objeto de subasta

De la propiedad de los cónyuges don Mateo Castelló Rubert y doña Rosa Elvira Lozano:

a) Local o nave industrial de la casa sita en Aranjuez (Madrid), y su calle del Capitán, 59, con fachada también a la calle de Carretas, número 4. Tiene su entrada principal por la calle de Carretas y otra accesoria por la calle del Capitán. Consta de plantas baja y primera, comunicadas ambas plantas por una escalera. La planta baja ocupa una superficie de 522 metros y 9 decímetros cuadrados y la planta primera mide 202 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, mirando desde la calle de Carretas, frente o entrada, dicha calle de Carretas; derecha, finca conocida por casa de Toreros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, calle del Capitán y portales y huecos de escaleras del primer cuerpo del edificio. Y en la planta primera, mirando también desde la calle de Carretas, frente, dicha calle; derecha, finca conocida por casa de Toreros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.735, libro 143, folio 75, finca 11.505, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 13.200.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

b) Vivienda del piso 2.º, puerta 16, de la escalera 1. Mide 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, fachada paseo de Neptuno; derecha, puerta 15; izquierda, puerta 17, y espaldal, escalera. Dicha vivienda forma parte del edificio situado en Gandía nombrado «La Paz», con fachada en la avenida de la Paz y paseo de Neptuno, sin número, teniendo una cuota de participación en los elemen-

tos comunes de 2 enteros 50 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-1, al tomo 780, libro 187, folio 137, finca 21.407, inscripción tercera.

Esta finca es de la propiedad de los cónyuges don Rafael Elvira Lozano y doña Concepción Ranz García.

Servirá de tipo para la subasta de esta última finca el de 2.630.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación asignado a cada una de las fincas descritas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.738-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.404.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado el establecimiento destinado al 10 por 100 del tipo de subasta, cuyo requisito no serán admitidos a

Finca o inmueble objeto de subasta

Trece.—Piso cuarto, puerta número 1. Está situado en la cuarta planta del edificio, en Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, sin número, casa número dos. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 83 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Portugal, con resto de la finca matriz; por derecha, con dicho resto y bloque 1 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta; y por el fondo, con hueco de escalera y piso número 4 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 3.52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, el tomo 1.274, libro 454, folio 97, finca número 38.954, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.834-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 777 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Coro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 252.400, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Plaza de Villafranca de los Barros, 2. barrio del Pilar:

13.—Local número 13, destinado a vivienda. Está situado en la planta 2.ª, a la izquierda, subiendo por la escalera y a la izquierda de las dos de esta mano. Es del tipo A. Ocupa una superficie construida de 100 metros 15 decímetros cuadrados y la útil es de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo, al fondo del cual y para iluminación de éste se ha dispuesto de una puerta de doble hoja acristalada, tras de la que

se encuentra el salón-comedor dotado de amplia terraza visitable. Un pasillo comunica a esta pieza con el resto de las habitaciones, y a él abren sus puertas: La cocina, a la que también se accede por una puerta que comunica directamente con la escalera; un cuarto de aseo, ventilación mediante chimenea «Shunt» y dotado de plato de ducha, lavabo e inodoro, un dormitorio. Al fondo del pasillo se encuentra el distribuidor, al que dan el cuarto de baño completo y dos dormitorios, uno de ellos, el principal, dotado de armario empotrable y el otro con terraza practicable. Linda: al frente, con descansillo, caja de escalera, parte con vivienda izquierda de las de la mano derecha, subiendo, y patio de luces de la casa; por la derecha, entrando, con casa número 2 de este bloque 527 y parte con el indicado patio de luces; por la izquierda, con vivienda izquierda de las dos de esta mano izquierda, subiendo en esta planta, y por el fondo, con plaza de aparcamientos, al Oeste, al que tiene fachada. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos y valor en el total del inmueble de 1,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 795, folio 241, libro 988, finca número 29.833, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles cuando menos al señalado se expide la presente en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.848-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 11 de abril próximo, a las once de la mañana, o siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si hubiere de suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.287/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Alan, S. A.», con domicilio en avenida de Los Caidos, 19, c/v a la calle Pico de Mampodre, de esta capital, fijado en la escritura de hipoteca, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 430.000 pesetas, fijada por las partes en dicha escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de la subasta

En Madrid.—Avenida de los Caidos, 19, con vuelta a la calle Pico de Mampodre y otra de nueva apertura, casa 7.—Dos. Local comercial derecha, en planta baja, de 92,30 metros cuadrados, que linda: frente, calle de nuevo trazado; derecha, local izquierda de la casa VIII; fondo, local interior destinado a aparcamiento, e izquierda, portal de entrada al inmueble y escalera. Cuota, 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 754, folio 113, finca 81.089, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» explico el presente en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.639-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan con el número 1.493 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Raúl Alfonso Ulibarri Castaño y doña María de los Angeles Martínez Barrios, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción alguna a tipo de precio, las dos fincas hipotecadas que al final se harán mención, habiéndose señalado el día 18 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la referida subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta y que lo fue en 826.000 y 571.500 pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

Segunda.—Si la postura de los licitadores fuere inferior al tipo de los precios de la segunda subasta podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, con el trámite posterior previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

En Valdemorillo, Urbanización El Mirador del Romero:

Parcela de terreno número 279, número 1. Señalada en el plano de parcelación con el número 279, que ocupa una superficie de 762 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.040, libro 128, folio 122, finca número 8.197, inscripción segunda.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la urbanización a la que pertenece con el número 284, de una superficie aproximada de 1.102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.040, libro número 128, folio 126, finca número 8.198, inscripción segunda.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.643-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 420-G de 1983, sobre pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morino Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Fuenlebrada: Avenida 18 de Julio, bloque II. Piso séptimo, letra B, en la planta séptima u octava de construcción del inmueble número 2 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlebrada II», en término de Fuenlebrada (Madrid), sitio de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera, caja de ascensor y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 3,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.258, libro 443, folio 82, finca número 38.282, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 4 de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 2.631-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo tancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 405 de 1981, tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Asociación de la Pronsa de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez al finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de al finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Calle Balmes, 2: 76.—Piso 2.º, número 8, tipo A, del bloque de viviendas A-4 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio de El Pilar. Se destina a vivienda. Situado en la planta 2.ª, sin contar la baja ni la de semisótanos, con entrada por el portal número 2 de dicho bloque. Comprende una superficie de 118 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina-oficina-lavadero-tendedero, terraza y varios armarios empotrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene acceso y hueco de la misma; derecha, entrando, con el piso número 7 de esta planta y zona descubierta de la finca total; izquierda, con el piso número 6 de igual planta y también con zona descubierta, y por el testero, con el piso número 9 de la misma planta, que tiene su entrada por el portal número 3 de este bloque.

Cuota.—Se le asigna una cuota de cero enteros treinta y nueve centésimas por ciento en el valor y elementos comunes de la finca total. En las mismas proporciones satisfará su propietario los gastos generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 855, libro 413 de la Sección Primera de Chamartín, folio 220, finca número 31.966, inscripción segunda.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.640-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149 de 1982, se tramita juicio ejecutivo

a instancia de don Lamberto Parral Dolado, representado por el Procurador señor Alvarez Buylla Alvarez, contra don José Luis Martín López, propietario del Colegio «Marlo», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la finca embargada al demandado e inscrita a su nombre, siguiente:

Urbana. Local comercial izquierda, señalado con el número 1. Está situado en la planta baja a la izquierda según se entra al portal de la casa número 13 de la calle de Monte Aya, con vuelta a la de Peña Ambote, en Madrid. Su superficie es de 286 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con portal, hueco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales números 2, 3 y 4; izquierda, don José Alvarez Garrido y don José Pérez y local comercial número 4 bis, hoy con finca de doña Francisca del Toro Moréncos y local número 4 bis, y por el fondo, con medianería de la finca. Cuota de 22,90 por 100.

Inscrita a favor de don José Luis Martín López, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con doña Julia Fleche Taurení, industrial, de esta vecindad, Doctor Esquerdo, 155, como bien privativo, por su inscripción tercera. Finca número 5.002 del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 7 de mayo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que la finca que se subasta, conforme consta de la certificación registral expedida por el Registrador, figura inscrita a nombre del demandado, casado en régimen de separación de bienes y como bien privativo y por consiguiente, los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.035-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el 14-G de 1983, seguidos a instancia por Ibérica, S. A., representada por el Procurador señor Alas Pumariño a contra «Seida, S. A.», se anun-

cia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, lo siguiente:

Edificio industrial situado en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al chaflán que forma en su cruce la avenida del General Mitre y la calle del Maestro Villa, y a estas calles, el cual se compone de planta de subsótano, 20 metros 9 decímetros cuadrados, una planta de sótano de 341 metros 9 decímetros cuadrados, una planta de semisótano, 581 metros 42 decímetros, planta baja de 4.847 metros 31 decímetros, planta de altillo, 214 metros 40 decímetros cuadrados, planta de piso primero, 4.363 metros 56 decímetros cuadrados, cubierta de terrazo, alcanzando la superficie edificada sumada la de las respectivas plantas 10.368 metros 17 decímetros cuadrados, en la actualidad están construidas todas las plantas, se construye en una porción de terreno de figura de un polígono irregular, de superficie de 5.504 metros cuadrados; linda: Frente, Norte, con el chaflán formado en su cruce por la avenida del General Mitre y la calle del Maestro Villa y con estas dos calles; izquierda entrando, Este, con dicha calle del Maestro Villa y con finca de «Seida, S. A.»; derecha, Oeste, con la avenida del General Mitre, y espalda, Sur, con otras dos fincas de «Seida, Sociedad Anónima».

Título: La adquirió la Sociedad «Seida, Sociedad Anónima», en cuanto al solar junto con mayor porción de que se segregó por compra a la Sociedad Inmobiliaria de «Sarriá, S. A.», mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 1953, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 107, del tomo 518 del archivo de Sarriá, finca 5.507, inscripciones primera y segunda.

Y en cuanto a la edificación en virtud de escritura de segregación del terreno sobre el que se edificó y declaración de obra nueva sobre el mismo, mediante escritura otorgada ante dicho Notario señor Cabarró, el 7 de abril de 1960, inscrita en el citado Registro, al folio 17 del tomo 552 del archivo, 203 de Sarriá, finca número 6.178, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 300.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de abril del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.725-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.518/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén contra don Jesús Mediavilla Viñas y doña María de los Angeles Martín, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda número 2 en planta baja del edificio sito en la calle Bellanes señalada con el número 2 de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 639, folio 148, finca número 18.714.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.887.876 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.705-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Reco Yábenes, contra don José Luis Segados Sánchez, con domicilio en Alameda de Capuchinos, 98, 8.ª, 2.ª, Málaga, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y demás condiciones que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca número 31. Vivienda tipo A, número 2, en planta 8.ª de la vivienda número 88 de Alameda de Capuchinos, de Málaga, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, y ocupa una extensión de 54,58 metros cuadrados de superficie útil. Cuota 2,50 por 100 en elementos comunes.»

Inscrita al tomo 957, folio 227, finca número 9.906 del Registro número 2 de Málaga.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo pactado, o sea, de la suma de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, pudiéndose hacer el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sobre dicha finca, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.730.C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 485/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Asís Viluerbina Vilurbina, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio que se dirá para cada una de las dos fincas que se subastan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Finca uno. Local comercial en planta baja con un altillo, de superficie 87,72 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de altillo que forma parte del edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con frente al Rial de la Clavella, número 35. Linda: al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando con casa número 33 de la misma calle; derecha, con plazuela, y espalda, con sucesor de viuda Fábrega suelo con el solar y techo planta superior. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1031, libro 89, folio 233, finca 8.894.

Tipo de subasta, 8.284.000 pesetas.

Finca dos.—Vivienda en planta piso primero y segundo, de una medida superficial por planta de 57,72 metros cuadrados que forma parte del edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con frente al Rial de la Clavella, señalada de número 35; Linda al frente con la calle izquierda entrando con casa número 33 de la misma calle derecha con la plazuela y espalda, sucesor de la viuda Fábrega; suelo, planta baja, y techo, con el terrado, en el que existe un cuarto lavadero de exclusiva pertenencia de esta entidad. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 60 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.031, libro 89, folio 238, finca 8.896.

Tipo de subasta 10.791.000 pesetas.

Dado en Mataró a 30 de enero de 1984. El Secretario.—829-A.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 351/1972, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don José Guillén Valcárcel, representado por el Procurador don Celestino López García, y por los herederos de don Joaquín Guillén Valcárcel, representados por el Procurador don José María Vinader López-Figuera contra don Antonio Guillén Valcárcel, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y por lotes separados.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º El automóvil «Seat-124», rojo, matrícula MU-102862, 100.000 pesetas.

2.º La tercera parte de la relación de existencias de los artículos habidos en el establecimiento «Ferretería Guillén», plaza San Francisco, de esta capital, según se detalla en el inventario realizado por el Interventor judicial cerrado en el día 24 de octubre de 1979, actualizado; la tercera parte de propiedad del negocio de «Ferretería Guillén»; la tercera parte de los derechos de traspaso del mencionado negocio, que está en arrendamiento su local, y la tercera parte de propiedad de las anaquelarias, una máquina de escribir, marca «Olivetti», normal; otra de la misma marca con carro grande; una máquina suma-resta eléctrica y otra sumadora; una caja fuerte, marca «Soler», de pie; una bicicleta y un triciclo, 12.919.539,80 pesetas.

3.º Muebles de la vivienda particular del deudor, sita en prolongación calle de la Gloria, de esta capital, 100.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de la subasta a la cantidad de trece millones ciento diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—2.720-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de abril, 4 de mayo y 30 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo de 5 de agosto de 1983, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra María Vidaurreta Aizpun, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el de avalúo; que en la segunda dicho precio, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Edificio-hotel de segunda categoría, sito en la plaza de la Virgen de la O, número 7, de esta ciudad. Valorado en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuerro Aller.—El Secretario.—1.668-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1982-B, promovidos por don Anibal Lorente Blasco, contra doña Mercedes Rubio Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 2, tienda segunda de la casa número 41 de la calle José Anselmo Clavé de Esplugas de Llobregat; local que mide 100 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, dicha calle, vestíbulo, caja de escalera y tienda primera; derecha, entrando, Sur, Martín Busquets; fondo, Este, hermanos Ferrer y Mercedes Olivares. Tiene asignada una cuota del 6,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.251, folio 141, finca número 10.914, inscripción 2.ª, libro 149, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Delt, números 10-12, de San Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de febrero de 1984.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.694-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que ante este Juzgado y con el número 244 de 1983, promovido por «Banco Pastor, S. A.», contra don Antonio Múgica Gendra, se tramita procedimental sumario del artículo 131 hipotecaria, para la efectividad de hipotecario importante de pesetas de principal reclamaciones pactadas y costas, para la se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa señalada con el número 66, sita en el lugar de Avio, Vista Alegre, municipio de Santiago, que consta de bajo, dos plantas altas, todo ello destinado a vivienda, y un ático. Ocupa la superficie de 116 metros y 15 decímetros cuadrados aproximadamente, dando su frente, por el Este, a la carretera de Santiago a Santa Comba. Le es anejo un terreno por su espalda, de la extensión de 632 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente, formando todo ello una sola finca que linda: Norte, pared medianera de casa y terreno de doña Antonia Fraga y herederos de don Jesús Mata Landeira; Este, carretera de Santiago a Santa Comba; Sur, pared medianera de casa y terreno de Manuel Rodríguez Brea, y Oeste, tojal de José García Pasín. Mide por cada uno de los linderos Este y Oeste, 11 metros y 50 centímetros, y por cada uno de los linderos Norte y Sur 66 metros.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca de 24.000.000 de pesetas; subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalla de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas del día 11 de abril próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo o precio, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—2.732-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por don Saturnino Martín Pinela y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa con terreno unido en término municipal de Cantimpalos (Segovia), en la calle de la Iglesia, número 20, que ocupa una superficie de 2.937 metros cuadrados, de los que se encuentran destinado 187 metros con 50 decímetros cuadrados a edificio de dos plantas, destinado a vivienda en la baja y el resto sin distribuir; 316 metros cuadrados a nave y cobertizos; 182 metros cuadrados a cua-

dra; 1.281 metros y 50 decímetros cuadrados a corral, y los restantes 970 metros cuadrados a huerta. Linda: derecha, entrando, que es Sur, Santiago Gil; izquierda que es Norte, Catalina de Andrés y arroyo que baja por medio del pueblo; espalda, que es Este, Victoria Pascual, y frente, que es Oeste, con calle de su situación y Catalina de Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.701, libro 90, folio 51, finca 9.167.

Tipo para subasta: Nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 5 de abril próximo, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia: Para hacer constar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, goza del beneficio de justicia gratuita.

Segovia, 30 de enero de 1984.—Doy fe.

Dado en Segovia a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—878-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Roser Davi Freixa, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.509.480 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda en el piso primero puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Eugenio D'Ors señalada con el número 8, que ocupa una superficie edificada de 80 metros 95 decímetros cuadrados y está ocupada por varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, "Arco de Plata S. A."; izquierda, Este, escaleras de acceso y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, Sur, patio de luces, caja ascensor, escalera de acceso y rellano donde abre vivienda, puerta tercera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.296, folio 17, libro 684 de la sección segunda de Tarrasa, finca 44.238, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 9 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.667-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 34 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del comerciante individual don Manuel Zazo Zazo, mayor de edad, casado, y vecino de Villaluenga de la Sagra, con domicilio en la calle General Franco, 26, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de este día tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Agudo Ventero, mayor de edad, Economista, y vecino de Toledo, a don Luis Alvarez Pelayo, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, y vecino igualmente de Toledo, y en representación de los acreedores al Banco Hispano Americano, oficina principal de Toledo, sita en la calle Nueva, 8.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.544-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.389 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Manuel Moreno Olmos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran el precio indicado, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del precio y se hace saber a los mismos que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante queda enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en su responsabilidad.

Finca de que se trata

Edificio o casa en el pueblo de Benetúser con frontera a la calle Generalísimo Franco, números 30, 32, 34 y 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 807, libro 73 de Benetúser, folio 143, finca 6.173 de Benetúser, inscripción primera.

Tasada en 22.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.581-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1668 de 1982, promovidos por don José Martínez Roberto, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Antonio Martínez Ejarque y doña Mercedes Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda exterior, señalada con el número 13, a la izquierda mirando a fachada en el piso 4.º, linda: derecha, la número 18; izquierda, edificio de los señores Martínez Coll y Martínez Tortosa, y fondo, la número 14. Mide 83 metros 62 decímetros cuadrados. Porcentaje 2,67 por 100. Dicha vivienda, constituida como finca independiente, corresponde a la casa en Valencia, calle de Héroe Roméu, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 917, libro 102, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 64, finca número 8.080.

Precio fijado en la escritura a efectos de subasta de 770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—253-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1232 de 1983, promovidos por Banco Popular

Español, S. A., representado por el Procurador señor Vila, contra don José Luis García la Cueva y otras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan de la propiedad de la demandada doña Dolores Parra Morales:

En Játiva, una casa situada en la plaza Hernán Cortés, números 10 y 11, con puerta también a la calle José Espejo, se compone de planta baja, sótanos, entresuelo y piso principal y desvanes, linda: derecha, entrando, calle José Espejo y casa de José Ramón, herederos de Eduardo Sastre y Francisco Albalat; izquierda, la de doña María Morales y José Sanchis; espalda, con calle de Cebrián, tiene derecho a media pluma de agua potable de la acequia Santa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—286-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.216 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Entidad «Regulo, S. A.», representado por el Procurador señor Ventura contra «Construye Gilmor, S. L.» y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como

los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

G) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Número 17. Planta baja, destinada a local-comercial, sita en el edificio en Almusafes, calle del Médico Bosch, sin número. Tiene una superficie construida de 144,39 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Médico Bosch; derecha, entrando, José Arbona Mínguez y otros; izquierda, con el zaguan y hueco de escalera, y por fondo, departamento número 18. Cuota de participación 6 enteros 34 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.111, libro 117 de Almusafes, folio 188, finca número 8.235, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Solar para edificar, sito en Almusafes, con frontera a la Ronda Sudeste, esquina a calle San Bartolomé. Mide una superficie de 598,31 metros cuadrados y linda: frente, Ronda Sudeste; derecha, entrando, de doña María Carmen Vilar Exenro; izquierda, calle de San Bartolomé, y fondo, de José Arbona y Joaquín Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.187, libro 121 de Almusafes, folio 201, finca número 8.560. Inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—528-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 782 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Juan Manuel Esteban Navarro y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta de los licitadores consignar previamente la Mesa del Juzgado, o en el acto destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, cuyo requisito no serán ad-

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo F, recayente en la 3.ª planta alta interior derecha, puerta 11, del edificio en esta ciudad, Fontaneres, número 74.

Pendiente de inscripción citando como referencia 3.ª de la finca 2.310, al folio 135 vuelto, libro 200, Registro de la Propiedad de Valencia II.

Valorada en 1.401.400 pesetas.

Valencia a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—530-3.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 829 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel a nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Indalecio Pérez Sánchez y esposa, doña Carmen Orduña Martínez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la vivienda que luego se dirá, especialmente hipotecada. Se ha señalado para la misma el día 28 de abril próximo, y hora de las once, en este Juzgado, y se llevará a cabo conforme a las normas de la regla 8.ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciendo constar a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se consigna a esta continuación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los postores deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Es objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 15 del zaguan número 2, de la calle Rómulo de Maeztu de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia-VI-L, en el tomo 2.007, libro 401 de la sección 2.ª de afueras, folio 239, finca 45.051, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario.—1.583-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Atlantis Valencia, S. A.», representada por el Procurador señor Castro contra don José Caballer Ibáñez y doña Brigitte Elizabeth Kressholzner, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán aceptar en el acto de la subasta las normas a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos casos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Piso-alto, con escalera independiente, destinado a vivienda del edificio sito en Canet de Berenguer, calle del Calvario, número 17, con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota 50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 137, libro 41 de Canet de Berenguer, folio 95, finca número 3.514, inscripción segunda.

Es propiedad horizontal de una casa señalada con el número 17 de la calle del Calvario del pueblo de Canet de Berenguer.

Valorada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 2.199.984 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.681-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.417 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por

«Atlantis Valencia, S. A.», representada por el Procurador señor Castro, contra Fernando Borrás Ramos y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado por las partes, tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Casa de Burjasot, partida Coma o Loma de San Roque, grupo C. Se compone de planta baja dividida en dos viviendas y escaleras en el centro que conduce a una planta alta con dos viviendas encaradas. Superficie 131,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 140 vuelto, finca número 3.067, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Valencia, 14 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.680-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 775 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Matías Floro Martínez y otra, en reclamación de 1.459.744 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día a la misma hora, caso de impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, con fachada principal a la calle de Luis Crumiere, señalada con la puerta número 10 de la escalera correspondiente al zaguán tres, hoy número cuarenta y cuatro de policía. Es del tipo B, con una superficie útil, según calificación, de 101,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.892, libro 108 de la sección quinta de afueras, folio 115, finca 12.572, inscripción primera. Valorada en 2.210.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.704-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.000 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Emeterio Torres Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada con el número 8 en segunda planta alta, recae en la calle Dr. Manuel Candela. Linda: frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda

número 5, escalera y rellano, y fondo, patio de luces y vivienda número 7. Es del tipo D y tiene una superficie útil de 106 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 3,54 por 100.

Forma parte del inmueble siguiente:

Casa en Valencia, con fachadas a las calles Dr. Manuel Candela, número 21 y Rodríguez de Cepeda, sin número. Ocupa una total superficie de 501,5 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 25 metros y 20 centímetros, calle Dr. Manuel Candela; derecha, entrando, resto de donde el solar de esta procede; izquierda, en línea de 21 metros, calle Rodríguez de Cepeda, y fondo, resto de finca de que procede. Consta de planta baja con tres locales, demarcados con las letras A, B y C), el primero destinado para aparcamiento y los otros dos a usos comerciales, diáfanos y sin distribución interior, además consta de zaguán recayente a calle Dr. Manuel Candela, entre los locales A) y B) con escalera y ascensor para acceso a siete plantas altas y terraza de uso común, con cuatro viviendas por planta, numeradas con los ordinales del 1 al 28 y dotadas de las necesarias piezas para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.654, libro 257, Sección 2.ª de Afueras, folio 21, finca 28.418, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de 1.155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.686-A.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 62/1981, a instancia del Procurador don Ticiano Atienza Merino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Manuel María Valenzuela Viz y doña María de los Angeles Martínez Varela, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso sexto B, ático, del edificio señalado con el número 35, a la calle Brasil, de esta ciudad de Vigo, destinado a vivienda, que ocupa la superficie de unos 100 metros cuadrados. Le es inherente una terraza de unos 22 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle Brasil; Norte o espalda, hueco de ascensores, medianera con el piso sexto D y patio de luces; Este, derecha, solar de don Francisco, don Avelino y don José Otero Estévez y patio de luces, y Oeste, izquierda, hueco de ascensores, el rellano de la escalera y medianera con el piso sexto A. Inscrita al tomo 435, sección primera, folio 141, finca número 18.441.

Esta finca ha sido valorada, por las partes, para el caso de subasta en la cantidad de 3.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Príncipe, 56, primero, el día 13 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—841-D.

VILLALBA

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido,

Hace público: Que según preceptúa el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conocimiento de que en este Juzgado se tramita con el número 157/83, expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Torres Jové, nacido en La Habana (Cuba), el día 20 de junio de 1915, hijo único de José y de Isolina, y ausentado de España, a la edad de veinte años, ignorándose más datos, y cuyo expediente lo insta don Francisco Corral Jové, primo de aquél.

Dado en Villalba a 15 de diciembre de 1983.—El Juez, José Oscar Soto Loureiro. El Secretario.—1.513-C. 1.ª 6-3-1984

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 número 644/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor don Juan Carlos Usatorre, contra don Silvio Isidro Rodríguez Urbano y Alicia Escudero Barriocanal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno en el sitio de Tres Vizcarrete, jurisdicción de Rivabellosa, Ayuntamiento de Ribera Baja (Alava), y pabellón que en el mismo se construyó. Mide una superficie de 4.064 metros cuadrados.

Sale a subasta por doce millones seiscientos mil (12.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 14), el día 10 de abril próximo, a las diez horas, previniendo los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—602-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo), por el presente cita de comparecencia al súbdito norteamericano, a la sazón en paradero desconocido, Bill Jesshope, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Cruces, 9, para poder ser reconocido por el Médico titular de esta villa e informe sobre el proceso de su curación, y de encontrarlo curado, se formalice el alta de sanidad ante la presencia judicial; concediéndosele un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madridejos a 25 de enero de 1984.—El Juez.—2.034-E.

OCAÑA

Por el presente, se cita al denunciado Belhadj Abdellhadi, nacido en el año 1950, en la tina Nene (Marruecos), de profesión obrero, vecino de Duufel (Bélgica), Gellew 10.2570, y en la actualidad en ignoto paradero, a fin de que el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 70/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 428/1983, previniéndose que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 21 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.319-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 292/83, instruido por colisión de vehículos, a denuncia de doña Inmaculada Moreno Torres, contra don Fernando Díaz, María Pilar Clemente Bautista y Fiatc y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos imputados a don Fernando Díaz, declarando de oficio las costas.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat, 30 de enero de 1984. El Juez.—2.042-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia a Catalina Sánchez Larréu y Alejandro Fernández Igual, domiciliado últimamente en París, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito

en esta ciudad, al objeto de que presten declaración y sean reconocidos por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 953/1983, que, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se sigue; el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, libro la presente en Talavera de la Reina a 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.320-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BELLINO CONEJO, Francisco; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Olivenza (Badajoz), nacido el día 19 de diciembre de 1961, soltero, «jokey», de estatura 1,67 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 96 de 1984 por deserción.—(429);

ORTEGA GUTIERREZ, Antonio; hijo de Juan y de Rosario, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), nacido el día 30 de mayo de 1963, soltero, lebrador, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, boca normal, barba abundante; procesado en causa número 95 de 1984 por deserción.—(428), y

CALADO FRASQUILLO, Paolo; hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, nacido el día 21 de noviembre de 1962, soltero, chapista, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 97 de 1984 por deserción.—(430.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

COSTA FERNANDEZ, Faustino; hijo de Faustino y de María Luisa, natural de Avilés (Oviedo), nacido el día 23 de octubre de 1966, soltero, estudiante, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 516 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(417.)

ORTEGA CLAVIJO, Rafael; hijo de Rafael y de Luisa, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,71 metros, nacido el día 3 de marzo de 1959, recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, con domicilio en Madrid, calle Ginzo de Limia, 32, con DNI número 2.852.391; procesado en causa número 63 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(412.)

CARMONA CORDOBA, Antonio; hijo de Julio y de Rafaela, natural de Pinos Puente (Granada), albañil, soltero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 409.706.824, soldado de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General en Madrid, con último domicilio en Barcelona, Distrito 9; procesado en causa número 178 de 1983 por deserción.—(414), y

LOPEZ VIDAL, Joaquín; hijo de Emilio y de Inés, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), agricultor, soltero, de veintidós años de edad, con DNI número 52.320.780; procesado por deserción.—(413.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

LEITE DA SILVA, Ivo; hijo de Julio y de María, natural de San Vicente (Cabo Verde), casado, maquinista naval, de veinticuatro años de edad, con DNI número 33.353.343, con último domicilio en Málaga, calle Magistrado Salvador Berberá, bloque 7, 9.º; procesado en causa número 24 de 1984 por no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual Permanente de la Comandancia Militar de Marina en Málaga.—(426.)

Juzgados civiles

BEAMONTE, Carlos Alberto; nacido el día 17 de marzo de 1960 en La Plata (Argentina), con DNI número 50.292.217, soltero, hijo de Constancio y de María Anunciación, con último domicilio en Madrid, calle Padilla, 44; procesado en causa número 229 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza).—(411.)

PASTRANA TORRES, Antonio; nacido en Málaga el día 4 de septiembre de 1937, hijo de Cristóbal y de Rosario, casado, Ingeniero técnico industrial, con último domicilio en Málaga, plaza Teatro, 23; procesado en causa número 59 de 1982 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(408.)

RUIZ DE LA TORRE, Javier; nacido en Calahorra (Logroño) el día 1 de enero de 1945, hijo de Víctor y de Marina, soltero, pintor, con último domicilio en Eibar, Carlos Larranaga, 5; procesado en causa número 26 de 1979 por tentativa de robo y daños.—(401), y

ALCUDIA BASCON, Leonardo; con DNI número 30.444.825, nacido en Córdoba el día 12 de abril de 1959, hijo de Leonardo y de María Carmen, soltero, chapista, con último domicilio en San Juan de Espí, Gran Capitán, 19; procesado en causa número 33 de 1978 por robo de vehículo a motor.—(400.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

HERNANDO GRACIA, Miguel Angel; con DNI número 17.700.093, nacido en Zaragoza el día 21 de abril de 1958, hijo de Joaquín y de Carmen, soltero, ebanista, con último domicilio en Zaragoza, calle Alférez Rojas, 40, 1.º; procesado en causa número 127 de 1978 por tentativa de robo.—(425);

DOMINGUEZ ABELLA, Manuel; con DNI número 40.869.120, nacido en Lérida el día 18 de agosto de 1950, hijo de Pascual y de María Antonia, soltero, feriante, con último domicilio en Miralcamp, calle Buenavista, 14; procesado en causa número 75 de 1981 por amenazas e insultos a Agentes de la Autoridad; com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(431.)

BONILLA PAREDES, Juan; con DNI número 46.520.223, nacido en San Adrián del Besós (Barcelona) el día 6 de marzo de 1958, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, peón, con último domicilio en Badalona, calle Badajoz, bloque 139, 1.º 3.º; procesado en causa número 32 de 1982 por hurto de uso.—(424), y

BABY, Miguel José; con DNI número 9.507.116, nacido en Mar del Plata (Argentina) el día 28 de febrero de 1951, hijo de Gregorio y de Ana, soltero, estudiante, con último domicilio en Barcelona, rambla de Cataluña, 84, 4.º; procesado en causa número 24 de 1982 por daños bajo influencia de bebidas alcohólicas.—(423.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova e la Geltrú.

RUIZ LOPEZ, Pedro; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Ana, casado, natural de Carboneras (Almería), con último domicilio en Carboneras, calle Cabecico del Aire, 5; procesado en causa número 24 de 1983 por abandono de familia.—(435);

GONZALEZ RODRIGUEZ, Baltasar; hijo de Felicísimo y de Lorenza, soltero, natural de Miñambres de la Barduerna (León), con último domicilio en Barcelona, calle Escudillers, «Pensión Capea»; procesado en causa número 24 de 1982 por robo.—(434);

BOCH SEGURA, Luis; de diecinueve años de edad, hijo de Luis y de Concepción, soltero, natural de Figueras (Gerona), calle Puig Rom; 89; procesado en causa número 71 de 1982 por robo.—(433), y

PANTONE, Marco; de veintisiete años de edad, hijo de Víctor y de Bertila, soltero, natural y vecino de Verona, vía Cignardi, 9; procesado en causa número 55 de 1982 por tentar contra la salud pública.—(432.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1981, Nicasio Méndez Figueroa.—(445.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ricardo Fernández Adán.—(444.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1984, Fermín José Rial Méndez.—(427.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212 en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.091 de 1975, Sebastián Lora Sánchez.—(407.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efec-

to la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1980, Francisco Marcos Mba Mbang.—(406.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8-II-84, José Ruiz López.—(404.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1983, Jaime Serrano Castillejo.—(437.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1982, Antonio Sánchez Alcázar.—(402.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1977, Jorge Freixas Martínez.—(399.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1973, José Fernández Martínez.—(398.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1978, Francisco Martínez Díaz.—(410.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1982, Antonio Sánchez del Alcázar Pozo.—(409.)

EDICTOS

Juzgados militares

Gonzalo Peña Martínez, hijo de Bonifacio y de Sacramento, domiciliado últimamente en la calle Asturias Serrano, número 9, de Alcalá de Henares (Madrid), comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.º, de Madrid, para ser notificado por expediente administrativo de resarcimiento dimanante de las diligencias preparatorias número 2.256 de 1978.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(386.)

Juan Campelo Rodríguez, hijo de Juan y de Rocío, natural de Cambre (La Coruña), de veintisiete años de edad, con último domicilio en «Construcciones Pascual», Polígono Silvota, Posada de Llanera (Asturias), sujeto a expediente judicial número 31 de 1982, que se le instruye por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 811 de La Coruña, a la que pertenece, para su destino a Cuerpo, el cual comparecerá en el término de diez días, o al tener conocimiento de este llamamiento, ante don Antonio Jiménez García, Juez Instructor accidental del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de la Séptima Región Militar en Oviedo, a fin de notificarle la resolución recaída en el citado expediente judicial.

Oviedo, 23 de febrero de 1984.—El Comandante Juez Instructor accidental.—(421.)